



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 28 NOV. 2022

VISTO el Expediente MS-E-76978-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°121/2022 referente a la adquisición urgente de Adquisición de desmoldante siliconado solicitado por el Servicio Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 200/2022.

Que mediante documento GEN N°09, se aprobó encuadre por parte del Director General del Hospital Regional Ushuaia.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°13.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°16, el jefe del Servicio Esterilización, Dr. Hector Simón FIGUEREDO recomienda preadjudicar el renglón n°01 de la Compra Directa N°121/2022 a la firma VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO CUIT N° 20-24210131-7 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en el caso de oferta única.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°238 incorporado en documento GEN N°08 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°17.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1399 y N° 1004, Artículo 15bis, y Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21 y N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°121/2022 la adquisición urgente de Adquisición de desmoldante siliconado solicitado por el Servicio Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, a la firma VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO CUIT N° 20-24210131-7 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$179.400,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Renglón N°01 de la Compra N°121/2022 a la firma VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO CUIT N° 20-24210131-7 por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$179.400,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1126 /2022

HRU.
MSV

Dr. Carlos T. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia